



PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE BEBIDAS Y COMIDAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, MEDIANTE PRECIO COMO ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, PARA NOCHEVIEJA 2018 DE LA LOCALIDAD.

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es la adjudicación mediante procedimiento negociado de la explotación de la barra de bebidas no alcohólicas y comidas (bocadillos y dulces), que se instalará en la Plaza de la Alcazaba para la fiesta de Nochevieja durante el día 1 de enero de 2019 en horario de 1.00 a 6:30 h.

2. INSTALACIÓN Y DURACIÓN

La duración de este arrendamiento será del día 1 de enero, durante las horas de apertura. Transcurrido este plazo, el adjudicatario deberá entregar la caseta en perfecto estado de uso al Ayuntamiento.

3. ACTIVIDADES EN LA CARPA

Martes 1 de enero: Apertura al público desde la 1.00 hora: animación musical a cargo de un Dj.

4. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

- a) El Ayuntamiento aportará para este día el personal de seguridad a la entrada del recinto para evitar que nadie entre con vasos, botellas y bebidas, ya que del recinto quedará prohibido entrar o salir con vasos, botellas y bebidas. Dicho personal estará bajo las pautas y directrices del Ayuntamiento y de la Policía Local.
- b) El Ayuntamiento montará y desmontará la carpa para el evento, siendo esta carpa la de Mancomunidad Sierra Suroeste.
- c) El Ayuntamiento se encargará de la limpieza del recinto.
- d) El Ayuntamiento contratará un DJ para el horario establecido. Si el licitador le interesa incrementar la animación y complementarla, deberá informar y solicitar el permiso previo a la organización.
- e) El Ayuntamiento dotará a la carpa del escenario para la actuación del DJ

5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

A cargo de la empresa que resulte adjudicataria de la explotación correrán:

- a) Prestación de un servicio organizado, responsable y eficaz.
- b) Queda rigurosamente prohibida la venta de bebidas alcohólicas. Si se detectan bebidas alcohólicas, además de la sanción correspondiente, se procederá a la clausura de la barra.
- c) El adjudicatario quedará obligado a abrir al público el día 1 de enero de 2019, en horario de 1.00 a 6.30 h.



- d) Para la instalación de cocina, si la hubiera, deberán atender de forma explícita las instrucciones de los responsables municipales.

6. TIPO DE LICITACIÓN:

La licitación tendrá un precio de 25 € al alza

7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

No se exigen.

8. OBLIGACIONES FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

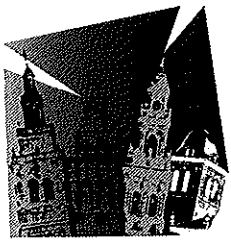
El adjudicatario queda obligado a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral, de seguridad social e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

El adjudicatario queda obligado a suscribir un seguro de responsabilidad civil para la actividad que realizará, que cubra dicho día.

El adjudicatario realizará el objeto del contrato a su riesgo y ventura.

9. PROCEDIMIENTO

El procedimiento de adjudicación será el negociado procediéndose a realizar la información pública en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo presentar ofertas todas las personas físicas o jurídicas que se consideren capacitadas para la realización del objeto del contrato.



JEREZ DE LOS CABALLEROS
AYUNTAMIENTO

JEREZ DE LOS CABALLEROS AYUNTAMIENTO

10. PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán en el registro general de este Ayuntamiento, en horas de oficina en el plazo comprendido desde los días 19 al 26 de diciembre, ambos inclusive.

Los interesados podrán presentar proposición a la presente licitación en sobre cerrado en el que figure la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y COMIDAS DE LA CARPA PARA LA FIESTA DE NOCHEVIEJA 2018 QUE SE INSTALARÁ EN LA PLAZA DE LA ALCAZABA, y que contendrá:

- a) La proposición con arreglo al modelo según ANEXO I
- b) Modelo ANEXO II
- c) Mejoras que deseen ofrecer, en su caso los licitadores (De animación, música, decoración...)
- d) Lista de precios que será la que figurará con el sello municipal, expuesta cuando la barra se encuentre abierta.

11. En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de la Ley 7/1985 de 2 de abril, R.B.R.L., la normativa básica contenida en RDL 781/1986 DE 2 DE ABRIL, el LCSP y restantes normas de aplicación vigentes.

Jerez de los Caballeros, 18 de diciembre de 2018

CALDIA LA ALCALDESA,
Dña. Virginia Borrallo Rubio



JEREZ DE LOS CABALLEROS AYUNTAMIENTO

ANEXO I

PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y COMIDAS DE LA CARPA PARA LA FIESTA DE NOCHEVIEJA 2018 QUE SE INSTALARÁ EN LA PLAZA DE LA ALCAZABA.

D. _____, con domicilio en _____, número ____ de _____ con el número de teléfono _____ y DNI _____ en nombre propio o en representación de _____ con C.I.F. _____

Por el presente documento SOLICITO:

La participación en la licitación para la explotación del servicio de barra de bebidas no alcohólicas y comidas de la carpa para la fiesta de Nochevieja que tendrá lugar el día 1 de enero de 2019, de 01.00 a 06.30 h., en la Plaza de la Alcazaba de la localidad, comprometiéndome a prestar el servicio con arreglo al Pliego regulador del procedimiento (que acepto íntegramente) y a la propuesta presentada a la licitación, por el precio de _____ euros (letra y número)

Jerez de los Caballeros, a _____ de _____ de 2018

Fdo. _____



ANEXO II. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña _____, con
D.N.I. _____ y domicilio a efectos de notificaciones en
_____, número _____ de la localidad de
_____, con teléfono de contacto _____ en
nombre propio o en representación de la empresa _____
con CIF _____, en calidad de _____ enterado
de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros para adjudicar la
licitación de la barra de bebidas no alcohólicas y comidas de la carpa para la fiesta de
Nochevieja que tendrá lugar el día 1 de enero de 2019, de 01.00 a 6.30 h., en la Plaza de la
Alcazaba de la localidad y del Pliego de Cláusulas de explotación que han de regir en el
procedimiento para adjudicar dicho contrato menor.

DECLARA Y CERTIFICA bajo su personal responsabilidad:

Tener el licitador plena capacidad de obrar, hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, y no encontrarse incurso en las prohibiciones de contratar con la Administración previstas en la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste y a los efectos de concurrir en la presente licitación, expide la presente declaración,

En Jerez de los Caballeros, _____ de _____ de 2018

Fdo. _____